

## División de Psicología del Trabajo, de las Organizaciones y los Recursos Humanos

### Convocatoria Electoral 2019

### PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS

De conformidad con la Normativa Electoral de la *División de Psicología del Trabajo, de las Organizaciones y los Recursos Humanos* (PTORH), y dentro del plazo reglamentario establecido, la Comisión Electoral procede a proclamar los/as candidatos/as que han obtenido el mayor número de votos.

#### Proclamación de los/las Candidatos/as elegidos/as

Doña M<sup>a</sup> Pilar del Pueblo López, número de colegiación CV03467  
Doña María Isabel Aranda García, número de colegiación M-13497  
Don Francisco-Solano Romero González, número de colegiación C-04985

#### Listado de votaciones por candidatos/as

<b>A favor: 73</b>	<b>Doña M<sup>a</sup> Isabel Aranda García</b> Núm. Colegiación M-13497
<b>A favor: 37</b>	<b>Doña Marta Gómez Montero</b> Núm. Colegiación-G-05378
<b>A favor: 77</b>	<b>Doña M<sup>a</sup> Pilar del Pueblo López</b> Núm. Colegiación CV03467
<b>A favor: 47</b>	<b>Don Francisco-Solano Romero González</b> Núm. Colegiación C-04985

Conforme se indica en el Reglamento Marco de las Divisiones Profesionales, podrán impugnarse los resultados en el plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente al de la firma del acta del escrutinio. En caso de impugnación, quedará en suspenso la proclamación de los candidatos electos hasta que el Comité Electoral resuelva en el plazo de tres días. Si el Comité Electoral declarase nula la elección, deberá procederse a una nueva elección con plazos reducidos, manteniéndose en sus puestos los cargos cesantes mientras tanto.

Contra la resolución del Comité Electoral se podrá formular directamente Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses ante el orden jurisdiccional Contencioso Administrativo (Artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio). O interponer Recurso de Reposición Potestativo en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

#### Valoración de los resultados

Número de afiliados que han ejercido su derecho a voto	<b>104</b>
Número de afiliados que no han ejercido su derecho	<b>647</b>

El Comité Electoral agradece la participación en el proceso de todos los Miembros con derecho a voto y se congratula del buen desarrollo del proceso electoral.

**FELICITACIONES A TODOS/AS**

Madrid, 3 de abril de 2019

**Por el Comité Electoral**

Francisco Javier Sánchez Eizaguirre  
José Luis Domínguez Rey  
Manuel Vilches Nieto

13042